



en esta Ciudad no hay abastos de ninguna es-
 pecie ni clase, ni menos Recargo sobre los ge-
 neros susceptibles para la manutencion del Pu-
 blico, de donde pudierun espontaneamente caudales
 en sus propios p.^o poder facilitar la N.^oacion
 Militar, por no tener al Ayuntamiento de donde
 debolventa, de aqui que en 1806. no estubo en
 el caso de satisfacerla; y a finis de la Comi-
 sion se inclinaria a decir que tampoco pudo
 haber tenido lugar el exemplar que ahora
 advierte; mas sin embargo, puesto que la
 Ciudad ya ha establecido este abono, si con-
 tales antecedentes, y si el Superior Illustracion,
 considera, por razones que no puede alcanzar,
 debe requirto, no cuentando la Comision, p.^o
 todo lo expuesto, terminoj habiles p.^o poder

